

Minuta

Presentada por el Concejal Municipal
LIC. HERNAN DOMINGUEZ

JUNTA MUNICIPAL



San Lorenzo, 15 de Junio de 2.020

SEÑOR

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: El Convenio entre la Municipalidad de San Lorenzo (MSL) y el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC).-----

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), viene realizando los trabajos de poner en condiciones para el tránsito de vehículos, en toda la ciudad de San Lorenzo, que si bien la Resolución Junta Municipal N° 112/2020, HOMOLOGA el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de Cooperación Interinstitucional, para la "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CAMINOS EMPEDRADOS EN LA JURISDICCION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", aprobado en su momento por la Resolución Junta Municipal N° 48/2019.-----

Que, el Ministerio de Obras Publicas y Comunicación (MOPC), entre el Convenio entre ambas partes, la misma manifiesta que donara los reductores de velocidad tipo reflectivos y/o Tachones, que por Resolución Junta Municipal N°: 491/2018, se le Prohíbe la Adquisición de los reductores de velocidad tipo reflectivos, de manera a evitar gastos y problemas innecesarios, que conlleva este tipo de reductores.-----

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal en su Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" Artículo 36 dispone "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... j) aceptar vía resolución, legados, donaciones o herencias para la municipalidad;..."-----

POR LO TANTO,
SOLICITO A LOS SEÑORES CONCEJALES LA CONSIDERACION DE LA PRESENTE MINUTA PARA

Primero:

SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, **ACEPTAR** la donación de reductores de velocidad tipo reflectivos y/o Tachones, que será otorgada por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), posteriormente realice un Plan estratégico de modo a colocar y/o instalar los reductores en lugares necesarios de acuerdo a la constante circulación de vehículos.-

A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN ESTA PLENARIA



LIC. HERNAN DOMINGUEZ.
CONCEJAL MUNICIPAL

SAN LORENZO DEL CAMPO DEL GRANDE

SECRETARIA GENERAL

FECHA: 15 Julio 2020

HORA: 9:00

FOLIO:

Juan Gomez